

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., nueve -9- de septiembre de dos mil veinte -2020-. Al Despacho de la señora Juez la presente acción de tutela proveniente de la Oficina Judicial - Reparto, y allegada por medio de correo electrónico el día de ocho -8- del mismo mes y año, instaurada por la señora BLANCA NELLY MATOMA TIQUE contra la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición, quedando radicada bajo el No. 2020-0075 del radicador de Tutelas.

ALEJANDRO WILCHES CANO
Oficial Mayor



JUZGADO 44 PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÀ
Carrera 28ª No. 18ª - 67 piso 3 Bloq. C Tel. 4287533
j44pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

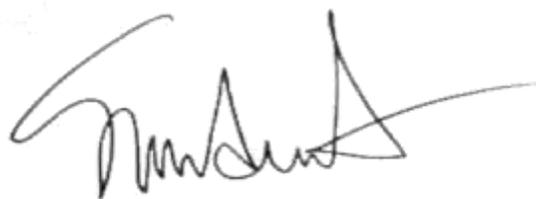
Bogotá D.C., nueve -9- de septiembre de dos mil veinte -2020-

De conformidad con lo normado en el artículo 86 de la Carta Política, desarrollado por el decreto 2591 de 1991, se avoca el conocimiento de la presente acción de tutela promovida por la señora BLANCA NELLY MATOMA TIQUE contra la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, se ordena correr traslado del escrito de tutela y sus anexos, a la entidad accionada para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a CUARENTA Y OCHO -48- HORAS, informando a este Estrado Judicial todas aquellas consideraciones que estime pertinentes respecto de los fundamentos de la demandante para instaurar la presente acción.

Líbrese las correspondientes comunicaciones e infórmese de esta decisión al accionante.

CÚMPLASE



SANDRA LILIANA HEREDIA ARANDA
JUEZ



Firmado Por:

SANDRA LILIANA HEREDIA ARANDA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 044 DE CIRCUITO PENAL FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e41cfbcd5db2f2a214f2eca61239180dbc2be6a3c5229c879fcfaf88bf426491

Documento generado en 09/09/2020 09:46:24 a.m.

